DICTAMEN UOC

La Paz, 18 de Enero 2022

Con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL"**, convocado por la Municipalidad de La Paz adjudicado a la firma **ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ** con ID N° 400.308.

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y se ha detectado la necesidad de incluir un TRAMO ADICIONAL, de acuerdo a las verificaciones con respecto al plano inicial existe la necesidad de realizar dichos trabajos.

Que, de acuerdo al informe presentado por el fiscal de obras de la Municipalidad de La Paz Arq. Carlos Aquino y que de acuerdo a las verificaciones realizadas conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras se ha detectado la necesidad de incluir un adicional debido a que en la zona de obra existe un tramo que no figura en el proyecto inicial y que es realmente necesario ejecutarlo ya que es un tramo muy utilizado y que en días de lluvias es difícil de transitar.

Que, dicho informe fue sometido a estudio y consideración la cual fue aprobado por la Intendencia Municipal según Resolución N° 23/2022 y Junta Municipal según Resolución N° 03/2022.

Que, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 62, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa: " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato)"

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida Brizuela
Encargada U.O.C

INFORME TÉCNICO DE OBRA - ADENDA

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO**

Ubicación: **CALLE *3* ENTRE CALLE *Q* Y CALLE P DEL DISTRITO DE LA PAZ.**

Institución: MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Referencia: CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ- PLURIANUAL.

Fecha: 12-02-2022

Profesional: ARQ. CARLOS AQUINO

Construcción de Pavimento tipo Enripiado, fue proyectada por la Municipalidad de La Paz. En esta etapa de la obra se presupuestó y se construyó, según las especificaciones técnicas, planos y planillas. Y viendo la necesidad se hace ampliación del proyecto inicial para mejorar el transito diario con pavimento tipo enripiado, a pedido de la comunidad y por cuestiones de seguridad el asesor de obra de la institución solicita a la ampliación y la ejecución de dicha obra, para asegurar los trabajos de referencias.

Por este y otro motivo presento este informe, planos y planilla de cómputo métrico que solicita, la ampliación de proyecto inicial.

Sin otro particular me despido. Atentamente.

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648

Asesoría de Obras
Arq. Carlos Aquino

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

OBS: CALLE A ENRIPIAR - ADENDA
TRAMO ADENDA: CALLE 3 ENTRE CALLE Q Y CALLE P

N° item	Descripción	Unidad	Cantidad S/ contrato	Precio unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación / despeje y canalizacion para ensanchamiento de 7 mtrs	km	0,35	2.350.000 ₲	822.500 ₲
2	Colocacion de ripio (espesor min. 15 cm)	km	0,35	19.000.000 ₲	6.650.000 ₲
3	Esparcido y perfilado	km	0,35	2.500.000 ₲	875.000 ₲
4	Compactación	km	0,35	2.450.000 ₲	857.500 ₲
Total:					**9.205.000 ₲**

Son en total guaraníes: 9.205.000 (Nueve millones docientos cinco mil).

ARQ. CARLOS AQUINO
Fiscal de Obras

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN

TRAMO ADENDA: CALLE *3* ENTRE CALLE *Q* Y CALLE P DEL DISTRITO DE LA PAZ.

Especificaciones técnicas

1. DISPOSICIONES GENERALES.

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y característica generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones. Generalidades Estas especificaciones corresponden al proyecto de: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL DISTRITO DE LA PAZ.

Regula las normas y los procesos que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad. Estas especificaciones Técnicas conjuntamente con los Diseños y la Planilla de Precios y Computo Métrico, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido. Se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA a los representantes designados por el CONTRATANTE, y CONTRATISTA a la empresa seleccionada para la ejecución de la obra. Se considera que el CONTRATISTA estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el CONTRATISTA por su cuenta. El CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la FISCALIZACIÓN DE OBRA. El CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- Un Responsable de Obra, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el CONTRATISTA obligada a cumplirla.

CARLOS AGUINO
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648

• Un juego completo de los documentos componentes del proyecto.

• Un libro de obra, donde irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajo, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras. La fiscalización dejara constancia en el libro de obras cualquier detalle a corregir conforme avanzan los trabajos y de la misma manera lo hará el contratista, quedando así todo lo asentado por escrito, rechazándose cualquier acuerdo o pedido de forma verbal entre ambos

• Al inicio de la obra el CONTRATISTA presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción (Cronograma de Gantt), donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando diariamente hasta el término de la obra. Corresponde al CONTRATISTA realizar el replanteo de la obra en todos sus ítems. El mismo será ejecutado con un equipo de topografía, el cual deberá estar en tiempo integral en el lugar de trabajo, cuando la Fiscalización así lo indique. Luego del replanteo, la alineación, las cotas, etc., serán verificados y aprobados por la Fiscalización. Los trabajos topográficos no aprobados, se corregirán sin costo para el CONTRATANTE hasta que los mismos se adecuen a los valores del proyecto. Las cantidades de planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas. DE LOS MATERIALES RECEPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES Los materiales destinados a la construcción de las obras quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

MATERIALES

El Contratista está obligado a utilizar los materiales indicados en el proyecto y aprobado por la Fiscalización. RETIRO DE MATERIALES RECHAZADOS El Contratista está obligado a retirar de zona de obra, los materiales rechazados, dentro del término de tres días, contados desde la fecha de notificación del rechazo. DEPÓSITO Y PROTECCIÓN Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza lo requieran. No se podrá bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados. DE LAS MAQUINARIAS NECESARIAS. Para realizar los trabajos la contratista deberá tener en todo momento de la obra las siguientes máquinas.

• Motoniveladora.

• Pala cargadora.

•Compactadora lisa.

1 REPLANTEO DE OBRA

Descripción El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes, en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todos los ítems de la obra y con aprobación de la Fiscalización.

Medición La unidad de medida será en kilómetros.

Pago El pago, será según la unidad de medición ya descripta, conforme al precio unitario de la Planilla de Precios, correspondiente al ítem "Marcación y replanteo de obra". El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios, así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

2 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO Descripción

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la sub-rasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado. Ejecución Se realizará un desmonte o termetraplén de hasta +/- 40 cm., para alcanzar la cotas de los planos o las cotas indicadas por la Fiscalización. En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, los mismos deberán ser reemplazados por material de mejor calidad. La sub-rasante se someterá a una prueba de carga, que se verificará por medio de un camión de eje sencillo bien cargado. Es considerada una pasada, la ida y la vuelta del compactador en un determinado tramo. En caso de que la pista no supere la prueba de carga, el sector que presente movimientos será removido y el material, sustituido por otro de mejor calidad o de menos humedad. Estos trabajos el Contratista los realizará sin costo extra para el Contratante. La pista estará sin exceso de humedad al momento de realizar la compactación ni en el momento de la carga. El Contratista deberá tomar recaudos para evitar que se produzcan desmoronamientos, si esto sucediere, el Contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional para el Contratante. Medición: La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el kilómetro, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización. Pago: El pago será efectuado por el precio unitario contractual y la cantidad obtenida en la medición, correspondiente al ítem " Limpieza y preparación / despeje y canalización para ensanchamiento de calles ", cuyo precio será la compensación total por el suministro de mano de obra, equipos, materiales, transporte, servicios, supervisión y otros incidentales para dar por completado el ítem.

CARLOS ADVINCULA
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648

Municipalidad de La Paz

Proyecto de Enripiado

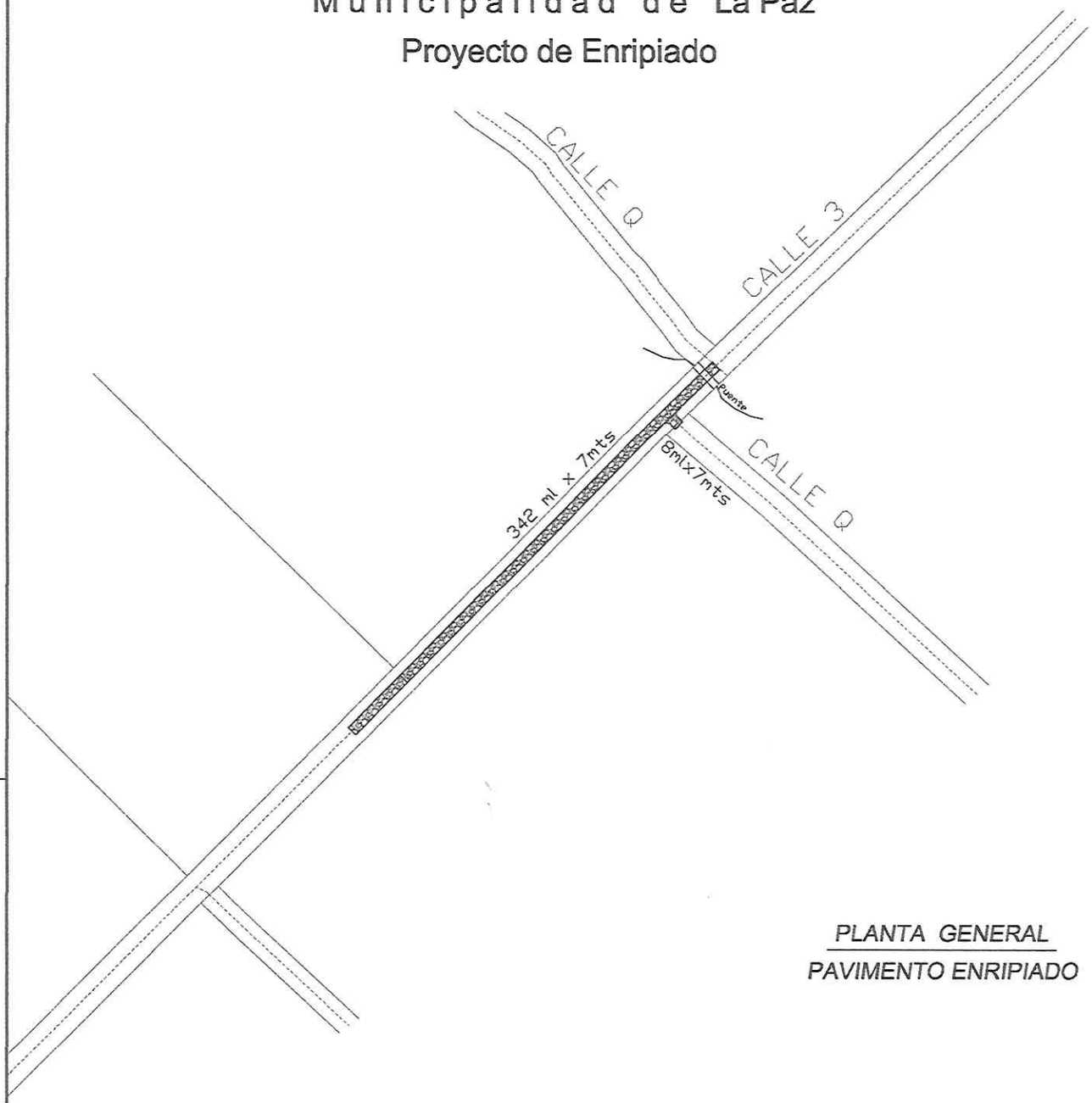

PLANTA GENERAL

PAVIMENTO ENRIPIADO

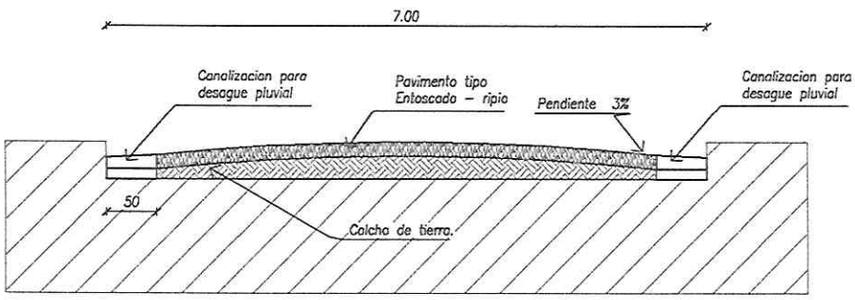

CORTE TRANSVERSAL

CALLE 3 ENTRE CALLE Q Y CALLE P

350 ml x 7mts.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648

Firma y Sello Profesional

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° 02/2022

Fecha Emisión	: 18/01/2022	N° PAC 400.308
Descripción	: Construcciones	AÑO: 2022
Modalidad	: CO	
Entidad	: Municipalidad La Paz	
Tipo de Presup.	: 2	
Programa	: 2	
SubPrograma	: 5	
Proyecto	: 0	
Unid. Resp.	: Intendencia Municipal	

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certific. anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	011	07	Construcciones de obras de Uso publico	250.000.000	250.000.000	240.210.000		9.790.000			9.790.000
TOTAL					250.000.000	250.000.000	240.210.000		9.790.000		0	9.790.000

Firma, sello
Lic. Natalia Franco
Responsable UAF'S

Firma, sello
Lic. Nestor Venialgo
Responsable Control Interno

Firma, sello
Mgtr. Blanca M. Chávez V
Responsable Presupuesto

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores(aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2012; Otros.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

ACTA DE INICIO DE OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL"

En el Distrito de La Paz, departamento de Itapúa, a los 01 días del mes de Noviembre del año 2021, se reúnen; en representación de la Municipalidad de La Paz, el Intendente Municipal; Sr. Miguel Kitagawa con C.I. N°: 917.127, la Secretaria General; Lic. Yessica Muller con C.I. N°: 4.154.685; el Ing. Arturo Kranich C.I. N° 2.447.620 en carácter de Fiscal de Obras de la Municipalidad de La Paz, y la empresa contratista, representada por el Ing. Julio César Gamón Benítez con C.I. N° 807.052, para dar inicio a los trabajos a ser realizados de acuerdo a los planos, planillas y a las especificaciones técnicas establecidas según contrato previamente firmado.

En conformidad con lo descripto, habiéndose acordado el precio total y firmado el contrato correspondiente de la obra citada a realizarse con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días Corridos.

Firman los presentes en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....

Miguel Kitagawa K.
Intendente Municipal

.....

Ing. Julio C. Gamón B.
Contratista

.....

Ing. Civil Arturo Kranich
Fiscal de Obras

Ing. Julio C. Gamón B.
RPI N° 807052